



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 06079-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una caja chica, asignada al Departamento Cooperación Académica Delegación Buenos Aires, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00)

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CREASE, una caja chica asignada al Departamento Cooperación Académica Delegación Buenos Aires, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso: 3 .Servicios No Personales- Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Departamento Cooperación Académica Delegación Buenos Aires, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION
g.l.

N° 007

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

-2007.-